

## INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR Nº E09/2007 (GUÍA DE ACTUACIÓN 11)

ASUNTO: Trabajos que pueden requerirse del auditor en procesos de admisión a

cotización y oferta pública de valores realizados conforme a la Directiva y Reglamento europeos de Folletos e informes del auditor incorporados en

dichos Folletos

**EXTENSIÓN**: Miembros ejercientes del ICJCE

**FECHA**: 28 de junio de 2007

Esta Guía trata sobre los trabajos que pueden requerirse del auditor en procesos de admisión a cotización y oferta pública de valores realizados conforme a la normativa española y, por ende, conforme a la normativa europea de Folletos (Directiva de la Unión Europea 2003/71 sobre Folletos y Reglamento de la Comisión Europea 809/2004 sobre Folletos). Asimismo, incluye modelos de los informes que puede ser necesario que el auditor prepare en relación con el citado documento y la información contenida en el mismo. La Guía no trata los requerimientos relacionados con la actuación del auditor en relación con folletos preparados de acuerdo con la normativa de los EE.UU. de América.

Asimismo, en los procesos de salida a bolsa, como parte del proceso de investigación o due diligence de los bancos colocadores o underwriters que tienen responsabilidad por el contenido del folleto, éstos pueden requerir la participación del auditor con objeto de que les proporcione comfort sobre cierta información financiero-contable incluida en el folleto. Esta participación no es consecuencia de requerimiento legal alguno establecido por la normativa española o europea de folletos. Esta participación del auditor dará en su caso lugar a informes de naturaleza restringida, cuyos destinatarios serán aquellas personas concretas que los han encargado, como es el caso de las comfort letters. En relación con estas actuaciones y la manera en que resulta recomendable proceder en tales casos, el Instituto publicó en febrero de 2007 su Guía de Actuación nº 06 sobre Procedimientos para la emisión de Comfort Letters dirigidas a bancos de inversión como parte de su "due dilligence" financiera en emisiones de títulos y otros temas.

La normativa europea de folletos establece la actuación del auditor en relación con la siguiente información cuya inclusión en el folleto, según el caso, permite o puede resultar necesaria:

- Información financiera histórica anual;
- Información financiera histórica intermedia;
- Información financiera pro forma; e
- Información financiera prospectiva.

La Guía tiene como propósito orientar a los miembros de nuestra Corporación sobre la actuación a seguir en los citados trabajos y no pretende ser un compendio exhaustivo de todas las posibles situaciones y sus soluciones, sino que, para aquellas cuestiones que con mayor frecuencia se plantean, señala los aspectos destacados que convendría considerar en las mismas.

Recomendamos al auditor miembro de nuestra Corporación Profesional que considere los aspectos que se tratan en la presente Guía de Actuación.

Dada la complejidad de este tema, para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail, así como facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible. En todo caso, la Guía no pretende sustituir la necesaria lectura en detalle de la normativa española y europea aplicable en este tipo de situaciones.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, <u>www.icjce.es</u> (área privada, apartado "Técnico y Calidad – Documentación Técnica – Guías del ICJCE").

José María López Mestres

Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad